BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: miércoles, 22 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

168

Vista la necesidad de seleccionar 2 plazas de TRABAJADORES/AS (1 plaza de peón de mantenimiento de espacios naturales y 1 plaza de monitor deportivo) a jornada completa, del Plan de Empleo para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social promovido por la Junta de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Guadalajara, el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Cifuentes.

El Ayuntamiento de Cifuentes -Guadalajara- para el ejercicio 2019, relativo a la subvención con resolución concedida a esta Entidad Local de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 23 de diciembre de 2019, conforme a la Orden de 165/2019 de 16 de octubre, (DOCM nº208, de 21/10/2019) de la misma Consejería, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y en la Resolución de 24/10/2019 (DOCM nº 212, de 25/10/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo.

Visto lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, resulta competente la Alcaldía para la aprobación del expediente.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para de selección de 2 plazas de trabajadores/as del Plan de Empleo (1 plaza de peón de mantenimiento de espacios naturales y 1 plaza de monitor deportivo).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 673/2019 de fecha 12/12/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº5 de fecha 09/01/2020

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de 1 plaza de peón de mantenimiento de espacios naturales.

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES:

Nº REGISTRO ENTRADA	DNI
21	5165--91N
32	7016--27Z
40	0312--25B
47	0309--41T

RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS DE PEÓN DE ESPACIOS NATURALES:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	DNI	CAUSA
23	0323--18N	No cumple Base Tercera

Segundo. – Declarar desierta la plaza de Monitor/a Deportivo al no haber solicitudes presentadas en plazo y forma

Tercero. – Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Cuarto. – Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

En Cifuentes a 20 de enero de 2020, el Alcalde, D. Marco A. Campos Sanchis